



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 020 - 2010 - CMPP.

Puno, 26 de febrero del 2010.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo del día de la fecha, el informe N° 017-2010-MPP/GPP y la Opinión Legal N° 127-2010-MPP/GAJ, y demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe 017-2010-MPP/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, en el marco del Acuerdo de Concejo Municipal N° 09-2008-CMPP, solicita autorización para el apoyo a los Comités de Gestión de Proyectos Ganadores del Programa Construyendo Perú, para la ejecución de cuatro obras seleccionadas en la convocatoria 2009-I, las mismas que son: 1) Construcción de agua, desagüe y veredas del Asentamiento Humano Marginal Víctor Raúl Haya de la Torre Manto Chico; 2) Comité de Gestión de Obra Construcción de Desagüe de los Jirones Kunurana, Ejercicios y Villasol; 3) Construcción de Veredas de la Urbanización Agricultura – Salcedo; y 4) Construcción de Graderíos del Pasaje Porvenir del Barrio Alto Mañazo, conforme al anexo N° 01 que para tal efecto se acompaña y donde aparece de manera detallada los costos totales y de cofinanciamiento respectivos.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2008-CMPP, de fecha 04 de febrero del 2008, se autorizó al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, el apoyo económico de parte de la Municipalidad Provincial de Puno a los Comités de Gestión para la ejecución de los proyectos que resulten ganadores de los concursos convocados por el Programa Construyendo Perú, incluido los proyectos accésit arios, hasta por un monto del 25% del cofinanciamiento comprometido por los Comités de Obra; *cuyos montos en detalle para cada obra serán aprobados por el Concejo Municipal, una vez alcanzados los costos totales de los proyectos, por parte del programa "Construyendo Perú"*.

Que, mediante Opinión Legal N° 127-2010, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina procedente el apoyo propuesto por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, debiendo autorizarse las modificaciones presupuestales para tal efecto.

Que, las Municipalidades, son órganos de gobierno local con autonomía administrativa económica y normativa en los asuntos de su competencia por mandato del artículo 194º de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, el apoyo económico de parte de la Municipalidad Provincial de Puno a los Comités de Gestión para la ejecución de las obras: 1) Construcción de agua, desagüe y





## Concejo Provincial de Puno

veredas del Asentamiento Humano Marginal Víctor Raúl Haya de la Torre Manto Chico; 2) Comité de Gestión de Obra Construcción de Desagüe de los Jirones Kunurana, Ejercicios y Villasol; 3) Construcción de Veredas de la Urbanización Agricultura – Salcedo; y 4) Construcción de Graderíos del Pasaje Porvenir del Barrio Alto Mañazo; que resultaron ganadores de la Convocatoria 2009 – I del Programa Construyendo Perú, hasta por un monto del 25% del cofinanciamiento comprometido por los Comités de Obra, conforme al informe N° 017-2010-MPP/GPP, que forma parte del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- AUTORIZARSE al Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planificación y Presupuesto la implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Puno

Abog. Juan E. Morizón Granda  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Gutiérrez Castillo  
Alcalde